



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIÀ,

13 OCT 1994

VISTOS: La rendición de cuentas presentada por la EMPRESA IGLYS S.A., por la suma total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE (\$ 78.707,00), correspondiente a los meses de Mayo, Junio y Julio/94, según Decreto Territorial N°2280/93, destina a la Obra Aeropuerto Ushuaia; y

CONSIDERANDO: Que la suma rendida asciende PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 76.417,00) y PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 2.290,00) en concepto de devolución. —

Que de acuerdo al Informe N° 90 /94, aconseja aprobar la cuenta hasta la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 76.417,00) y desafectar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 2.290,00). —

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º) inc. c) de la Ley 50. —

Por ellos:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA  
RESUELVE

ARTICULO 1º) Aprobar la presente rendición de cuentas a la Empresa IGLYS S.A., por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE (\$ 76.417,00). —

ARTICULO 2º) Desafectar la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 2.290,00) en concepto de devolución.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 39) Declarar libre de responsabilidad por el importe  
enunciado en el Art. 19) de la presente al Apoderado Sr. LUJÁN  
IRINEO.

ARTICULO 49) Registrar, comunicar al responsable, cumplirlo  
ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA N° 67 /94.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia